

Código de Ética para Funcionarios Financieros de Primera Línea

Ternium S.A. (la “Sociedad”) ha adoptado el presente Código de Ética para Funcionarios Financieros de Primera Línea, aplicable a su principal funcionario ejecutivo, su principal funcionario financiero, su principal funcionario contable, su controller y aquellas personas que desempeñen funciones similares (conjuntamente, los “Funcionarios Financieros de Primera Línea”). La Sociedad espera que todos sus empleados actúen conforme a los más elevados principios de integridad personal y profesional en todos los aspectos de sus actividades, que cumplan la ley vigente, que se abstengan de incurrir en conductas ilegales o fraudulentas y que ajusten su conducta al Código de Conducta de la Sociedad y las demás políticas y procedimientos adoptados por la misma para regir la conducta de sus empleados. Este Código de Ética es complementario del Código de Conducta de la Sociedad.

Es política de la Sociedad que sus Funcionarios Financieros de Primera Línea:

- a) Se conduzcan de manera honesta y ética, tratando de manera ética cualquier conflicto de interés, real o aparente, entre sus relaciones personales y profesionales, y promuevan una conducta ética entre sus subordinados y pares;
- b) Se abstengan de todo conflicto de interés conocido o que pueda razonablemente ser conocido por ellos e informen a la Dirección de Auditoría Interna toda operación o relación significativa que razonablemente pudiera dar origen a dicho conflicto;
- c) Cumplan con sus responsabilidades teniendo en cuenta que todo informe u otro documento preparado o revisado por ellos, y que vaya a ser presentado ante los organismos de contralor en materia de oferta pública que fiscalizan a la Sociedad o hecho público por la Sociedad contenga información completa, justa, correcta, oportuna y entendible;
- d) Cumplan toda ley, norma o reglamento aplicable a sus áreas de responsabilidad, e
- e) Informen sin demora a la Dirección de Auditoría Interna toda posible violación del presente Código de Ética.

Violaciones al presente Código de Ética

Los Funcionarios Financieros de Primera Línea serán responsables por su adhesión al presente Código de Ética. Su incumplimiento de los términos del presente Código de Ética podrá dar origen a medidas correctivas, que pueden consistir incluso en la finalización de la relación laboral. Las violaciones de este Código de Ética podrán también constituir violaciones a la ley aplicable y resultar en la aplicación de sanciones civiles y penales a los Funcionarios Financieros de Primera Línea, sus supervisores y/o la Sociedad.



En caso de que un Funcionario Financiero de Primera Línea tuviera inquietudes respecto del plan de acción a seguir en una situación en particular, deberá contactar inmediatamente a la Dirección de Auditoría Interna. Si el asunto requiriera confidencialidad, el Funcionario Financiero de Primera Línea en cuestión podrá optar por mantener el anonimato al denunciar cualquier violación al presente Código de Ética y la Sociedad se compromete a mantener la confidencialidad de la denuncia.

La Sociedad se compromete a proteger de represalias o venganzas a los empleados, incluyendo Funcionarios Financieros de Primera Línea, que de buena fe reporten o denuncien posibles violaciones a este Código de Ética. Además, la Sociedad no tomará ninguna medida disciplinaria contra el empleado que denuncie o reporte de buena fe dichas violaciones.

Excepciones y Modificaciones al presente Código de Ética

El Comité de Auditoría aprobará toda excepción o modificación a este Código de Ética. Las excepciones o modificaciones a este Código de Ética serán divulgadas inmediatamente en la forma dispuesta por las normas de títulos valores aplicables a la Sociedad.

La Sociedad considera al presente Código como su código de ética escrito conforme al Artículo 406 de la Ley Sarbanes-Oxley, cumpliendo con los principios establecidos en el Item 406 de la Regulación S-K de la SEC (Comisión de Valores de EE.UU.) y el Item 16B del Formulario 20-F.

Para mayor información,

Dirección de Auditoría Interna
CM Della Paolera 299 – 4º piso
C1001 ADA Buenos Aires, Argentina